



DECRETO U. DE C. Nº 94 156 ,

VISTOS:

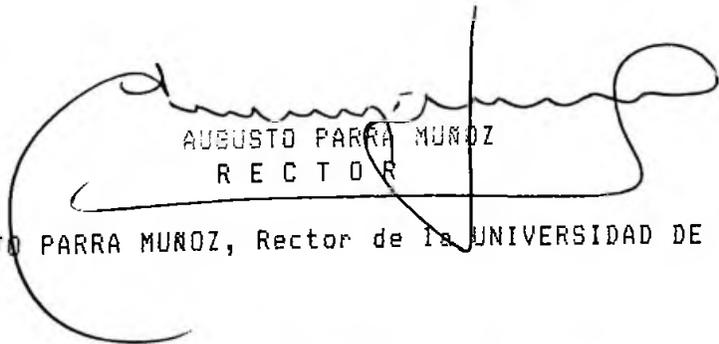
Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología en Nota F.O. Nº 229/94; lo informado por la Dirección de Personal en Nota DIR.PERS. Nº 94-1.317 D.A.P.; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 94-104 de fecha 10 de Junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

- 1º Créase, a contar del 1º de Agosto de 1994, un puesto de LABORANTE D.N., ítem 940254 (2130/0-02) en la Facultad de Odontología y asignasele el grado B-3 de la Escala B de remuneraciones.
- 2º El mayor gasto originado por lo dispuesto en el presente Decreto será con cargo al Fondo Especial de la Facultad.
- 3º La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Odontología; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería; y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Julio 29 de 1994.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/etv.-

41 022